
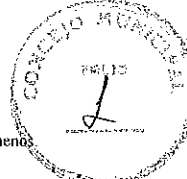


DCLE	ORDENANZA	  <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------	-----------	--

1 - OCT 2019 PROYECTO ORDENANZA N° -CM-19 - 1326/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 29°, inciso 39); Capítulo III, Presupuesto, artículo 110 y concordantes.

Ordenanza 669-CM-91: Aprueba el Reglamento de Contabilidad Municipal.

Ordenanza 1611-CM-06: Dispone medidas referentes al proceso presupuestario de la Municipalidad. Presupuesto - Balance

Ordenanza 3019-CM-18: Aprueba el Presupuesto 2019 y modificatorias

Ordenanza 3036-CM-19: Modifica estructura personal Político Ejecutivo Municipal

Información complementaria Proyección de Ejecución Presupuestaria de ingresos 2019.

FUNDAMENTOS

Por Ordenanza 3019-CM-18 se aprobó el Presupuesto Municipal para el período 2019, que se amplió por diferentes ordenanzas.

Siendo de público conocimiento que desde el inicio del año calendario la economía a nivel nacional viene sufriendo una distorsión en el sistema de formación de precios, con ello elevando los costos operativos de manera significativa, es imprescindible dotar al presupuesto oportunamente aprobado para el ejercicio fiscal 2019 de partidas presupuestarias adicionales. Ello obedece a la razón de que siendo de mayor cuantía los costos operativos asociados, éstos han ido consumiendo los saldos presupuestarios iniciales.

A su vez, es importante mencionar que en el mes de Marzo del corriente se acordó con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales un incremento salarial equivalente al 20% del básico para todos los agentes municipales de Planta Permanente, Contratados y Contratados por hora Cátedra. Luego, y por disposición de la Secretaria de Trabajo en el marco de la continuidad de la negociación paritaria, en el mes de Agosto del corriente se estableció otorgar un incremento a los sueldos Básicos del 3% sobre los haberes de Agosto y del 2% sobre los haberes Septiembre, y ello sin estar cerrado aún la negociación paritaria que terminará impactando en forma definitiva sobre el ejercicio 2019.


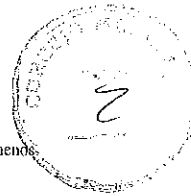
En este sentido, las modificaciones salariales acontecidas han sido incorporadas al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, colaborando en el compromiso y afectación de las partidas presupuestarias oportunamente establecidas en Diciembre 2018.

Es importante señalar que la inflación y la suba de precios, en especial para el primer trimestre, ha afectado positivamente en los recursos provenientes de la coparticipación y en aquellos recursos propios que tienen como base la facturación de los contribuyentes. Generando con ello, en algunas partidas presupuestarias de ingresos, mayor recaudación.

Debe sumarse al presente análisis la incidencia que ha tenido la generación de ingresos provenientes de la colocación financiera de fondos en instrumentos de preservación. Ello ha

~~SECRETARÍA DE HACIENDA~~
 Sr. QUIN... DANIEL
 Secretario de Hacienda
 Resolución N° 6738-I-2017
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

~~SECRETARÍA DE TRABAJO~~
 Sr. ...
 Secretario de Trabajo
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> 
------	-----------	---

tenido por origen y fundamentación que los fondos del Plan Castello y de otros provenientes de fondos con afectación específica como lo son los de la Ecotasa, se mantienen indisponibles hasta que la programación de la obras y/o proyectos demandan su aplicación, generando en esos lapsos temporales ingresos adicionales.

Por ello, ante la necesidad de recomponer el déficit contable y presupuestario que a la fecha existe, se establece el incremento de PESOS CIEN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$100.337.536) la suma a incrementar las partidas destinadas a sueldos que figuran como Anexo II de la Presente y en PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 56.373.959) las partidas correspondientes a futuros egresos operativos de las distintas áreas y que se detallan en el **Anexo II** de la Presente.

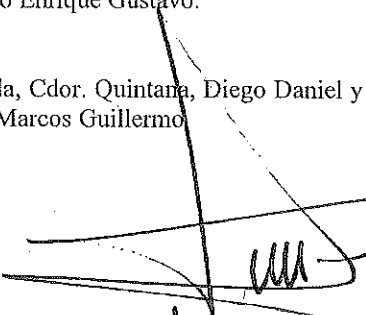
El análisis precedente surge de la evaluar el comportamiento que han tenido las partidas presupuestarias, las que se exponen en el ejercicio presupuestario de ingresos cerrado al 31/08/2019 y su correspondiente proyección a Diciembre 2019. Dicho análisis se incorpora a la presente como **Anexo I**, y del cual resulta un excedente de recaudación ejecutada con más su proyección justificada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 156.711.495).

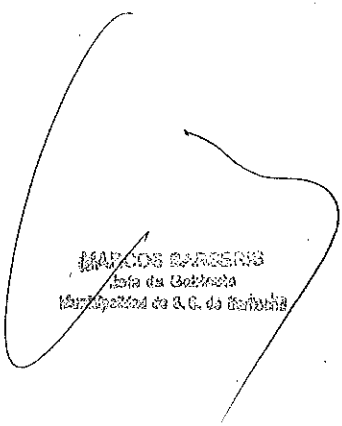
Que a su vez, modificándose las partidas del ejercicio en curso, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 669-CM-91 necesariamente se debe actualizar el "Crédito adicional", afectando con ello un importe de hasta el 10% del total de los Recursos, el que tendrá por finalidad:

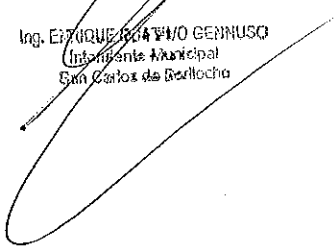
- Reforzar cualquiera de los Créditos previstos o en su caso crearlos.
- Cancelación de Ordenes de Pago cuyo plazo hubieran perimido.


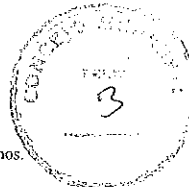
AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gennuso Enrique Gustavo.

COLABORADORES: Secretario de Hacienda, Cdor. Quintana, Diego Daniel y Jefatura de Gabinete, Barberis, Marcos Guillermo


 Sr. QUINTANA DIEGO DANIEL
 Secretario de Hacienda
 Resolución No. 1000/2019
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 MARCOS BARBERIS
 Jefe de Gabinete
 Intendente de S.C. de Bariloche

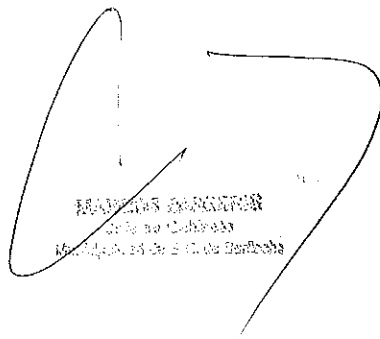

 Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENNUSO
 Intendente Municipal
 San Carlos de Bariloche

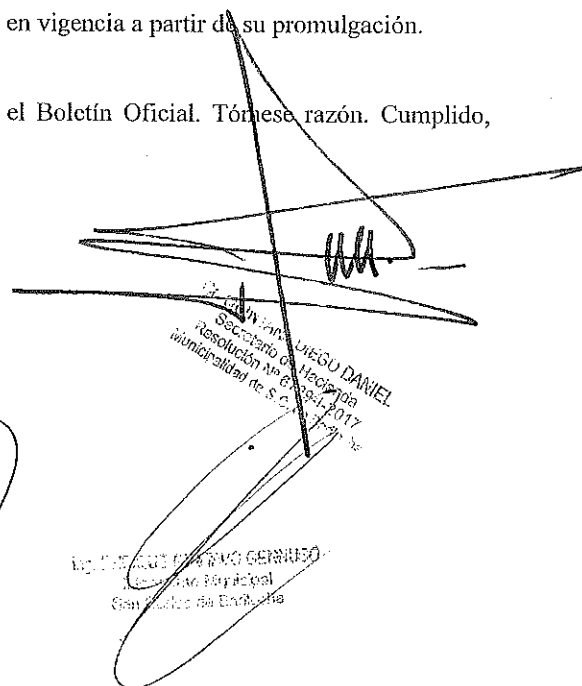
DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)	
------	-----------	---	---

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

- Art. 1º) Se amplía el Presupuesto de Ingresos 2019 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 156.711.495) según Anexo I.
- Art. 2º) Se autoriza a la Secretaría de Hacienda a incrementar las partidas de Egresos en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 156.711.495) según Anexo II.
- Art. 3º) Se autoriza a la Secretaría de Hacienda a incrementar las partidas de Credito Adicional hasta el 10% del total de los Recursos, el que tendrá por finalidad:
- Reforzar cualquiera de los Créditos previstos o en su caso crearlos.
 - Cancelación de Ordenes de Pago cuyo plazo hubieran perimido.
- Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.


MARIANO BARQUERO
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Diego Daniel
 Secretario de Hacienda
 Resolución de Excmo. Sr. Concejal, 2017
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

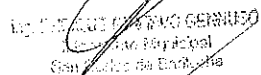
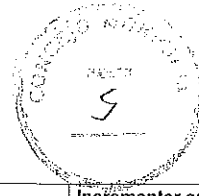

Gerardo
 Concejal Municipal
 San Carlos de Bariloche

Table with columns: CUENTA, CONCEPTO, PRESUPUESTADO, RECAUDADO ACUMULADO a AGOSTO 2019, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, TOTAL INGRESOS ACUMULADOS A DICIEMBRE 2019, DIFERENCIA ENTRE PRESUPUESTADO Y PROYECCION. Rows include categories like INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL, INGRESOS CORRIENTES, and INGRESOS DE CAPITAL.

4

CR. QUINIA... DANIEL... Resolución No 0738-1-2017... (Handwritten signatures and stamps)

ANEXO II ORDENANZA -CM-2019



PARTIDAS A INCREMENTAR

Area	Cuenta	Designación	Incrementar en
Sueldos	a definir según la necesidad de crédito	RRHH	100,337,536
Intendencia	1.01.1.72.001.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	6,000,000
Letrada	1.01.1.72.003.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	2,000,000
Gabinete	1.02.1.05.035.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	26,073,959
Hacienda	1.06.1.02.133.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	3,000,000
Obras	1.07.3.09.070.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	5,000,000
Sociales-Nutrición	1.03.2.72.106.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	3,300,000
Sociales-Instituciones	1.03.2.72.103.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	2,000,000
DAC	1.03.2.72.099.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	1,000,000
Cultura	1.03.2.72.123.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	2,000,000
Urbano	1.04.3.12.050.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	2,000,000
Turismo	1.05.1.20.054.2	TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	4,000,000
			156,711,495.00

[Handwritten signature]
 Sr. JUAN ANTONIO LIEGGU (JANIEL)
 Secretario de Hacienda
 Resolución N° 6739-I-2017
 20 de Agosto, 2019

[Handwritten signature]
 MARIANO ESPERANZA
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de S. C. de San Carlos